



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 353/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**, requerida por la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **49-007-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **"LA LEY"**.
2. El **19 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**.
3. El **25 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(04) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **MIREWARE S.A. DE C.V.**
 - **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**
 - **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**
 - **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"POR PARTIDA"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• MIREWARE S.A. DE C.V. • INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. • GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. • DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; dentro de la cual se desprende que los proveedores denominados **MIREWARE S.A. DE C.V.**; **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**; **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/083/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Chrystian Omar Redín Morales**, en su carácter de **Director de Inteligencia** de la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. con las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. Partida 1. - El proveedor menciona en su propuesta que ofrece un equipo con un procesador de 16 hilos, lo cual es inferior a lo solicitado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

- **MIREWARE S.A. DE C.V.**

Partida 2.

- No presenta carta de distribuidor autorizado donde se menciona que el Distribuidor este certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- No presenta certificado con pruebas militares MIL-STD-810 H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).

Partida 6.

- No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- No presenta carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- No presenta carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.
- No presenta impresa la NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2015 del equipo a ofertar.

- **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**

Partida 8.

- No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente y en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**

Partida 2.

- El proveedor omite mencionar en su propuesta que todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica, de manera que no garantiza el cumplimiento de esta obligación.

En relación con lo anterior, se desglosa la evaluación técnica de las partidas ofertadas por los proveedores:

PARTIDA	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.	MIREWARE S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE
7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
8	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	CUMPLE
9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE

Nota 1: La leyenda “NO COTIZA”, se refiere a que el proveedor no incluyó la partida en su propuesta.

Nota 2: La leyenda “NO CUMPLE TÉCNICAMENTE”, se refiere a que el proveedor no cumplió con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

Nota 1: La leyenda “CUMPLE”, se refiere a que el proveedor cumplió con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, mientras que los proveedores **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas para la partida 1; **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas para la partida 2; **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas para la partida 8; **MIREWARE S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas para las partidas 2 y 6, por lo que sus propuestas para dichas partidas se desechan.

Se hace la acotación que las partidas 1, 3, 4, 5, 7 y 9 no son susceptibles de ser adjudicadas toda vez que no se cuenta con dos o más propuestas para evaluar.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica para las partidas 2, 6 y 8 presentada por el licitante resulta solvente técnicamente **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, se manifiesta que ésta es solvente económicamente en lo que respecta a las partidas 2 y 6, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, por lo que se le adjudican en virtud de ser la única propuesta económica solvente, para efectos del método de evaluación binario; ahora bien en cuanto a la partida 8, resulta superior en un 10% en relación del precio promedio, respecto de los precios arrojados por el estudio de mercado, por lo que resulta insolvente económicamente y por ende se descha para dicha partida, de conformidad a lo establecido en el artículo 71, numeral 1, de “**LA LEY**”



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, artículo 49, numeral 1, fracción V, y los demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar las partidas **2 y 6** de la **Licitación Pública Local LPL 353/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**" al proveedor denominado **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** al ser las propuestas que resultaron favorecidas según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$636,127.76 (seiscientos treinta y seis mil ciento veintisiete pesos 76/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	10	PIEZA	PC AVANZADA.
6	2	PIEZA	NOBREAK 2700W

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Ahora bien, en cuanto a las partidas 1, 3, 4, 5, 7 y 9 de la presente licitación, nos encontramos con que no se tienen dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, así mismo para la partida 8, se desprende que la misma se encuentra por encima del precio promedio establecido en el estudio de mercado, por lo cual, se resuelve la siguiente:

DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS

Tercero. Vista la relación de las partidas 1, 3, 4, 5, 7 y 9, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desiertas** las partidas mencionadas, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

Cuarto. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió **declarar desierta la partida número 8** del presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de "LA LEY", que a la letra prevé:

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, **procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.** Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"

Quinto. En atención al artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 que fueron declaradas desiertas dentro de la presente **Licitación Pública Local LPL 353/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o **alguna partida** y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, **el ente podrá emitir una segunda convocatoria** o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento (...)"

A continuación se muestran las partidas desiertas:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	15	PIEZA	LAPTOPS TIPO AVANZADA
3	2	PIEZA	SWITCH FIBER CHANNEL PARA SAN DE 12 PUERTOS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

4	1	PIEZA	SWITCH DE COMUNICACIONES DE 48 PUERTOS ADMINISTRABLE
5	1	PIEZA	SWITCH DE COMUNICACIONES DE 24 PUERTOS ADMINISTRABLE
7	1	PIEZA	ALMACENAMIENTO DE DESTINO PARA PROTECCIÓN DE DATOS.
8	6	PIEZA	ESCÁNER AVANZADO
9	1	PIEZA	PC INTERMEDIO TIPO MINI.

Sexto. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Séptimo. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de julio de 2026**.

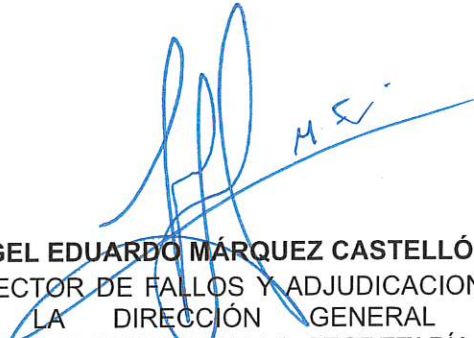
Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista Especializado.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



CHRYSTIAN OMAR RENDÍN MORALES.
DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y
BÚSQUEDA DE PERSONAS.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTOS	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.	MIREWARE S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
1	Anexo 1. Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SÍ PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SÍ PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SÍ PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **MIREWARE S.A. DE C.V.; INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.; GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/083/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, de la **Secretaría de Administración**, así como por **Chrystian Omar Redín Morales**, en su carácter de **Director de Inteligencia** de la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 353/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S DE RL DE CV	MIREWARE S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
				Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 22 de 53 de las BASES), para la Partida 1 en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: "Procesador de última generación o último vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 700 MHz y frecuencia turbo máxima de hasta 4.8GHz, al menos 16 Cores, 22 Hilos, Mínimo 24 MB de cache.", El proveedor menciona en su propuesta que ofrece un equipo con un procesador Ultra 7 255h con frecuencia base mínima de 700 MHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.1GHz, 16 cores, 16 hilos, 24 MB de cache, sin embargo, el número de hilos es inferior a lo solicitado, de manera que	
1	LAPTOPS TIPO AVANZADA	No Cotizó	No Cotizó		No Cotizó



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

				NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
2	PC AVANZADO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 33 de 53 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "5. Partida 1, 2 y 9. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor este certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 33 de 53 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "6. Partida 1, 2 y 9. Deberá presentar certificado con pruebas	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en específico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 33 de 53 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.". El proveedor omite mencionar en su propuesta que todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica., de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

			militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.		
3	SWITCH FIBER CHANNEL PARA SAN DE 12 PUERTOS	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en específico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	No Cotizó
4	SWITCH DE COMUNICACIONES DE 48 PUERTOS ADMINISTRABLE	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en específico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	No Cotizó
5	SWITCH DE COMUNICACIONES DE 24 PUERTOS ADMINISTRABLE	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en específico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	No Cotizó
6	NOBREAK 2700W	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No Cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con las especificaciones	No Cotizó



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

			siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 34 de 53 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "7. Partida 6: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante. Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2015 del equipo a ofertar.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en específico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	
7	ALMACENAMIENTO DE DESTINO PARA PROTECCIÓN DE DATOS	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en específico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no	No Cotizó



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

				incurrir en repeticiones innecesarias.	
8	ESCANER AVANZADO	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 34 de 53 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "8. Partida 8, deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta el documento solicitado con firma digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en específico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	No Cotizó
9	PC INTERMEDIO TIPO MINI	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en específico páginas 22 a 35 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	No Cotizó

Resolutivo: DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas de las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, mientras que para la partida 1 **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas; así mismo se desprende que **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas para la partida 2; **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas para la partida 8; **MIREWARE S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas para las partidas 2 y 6, por lo que sus propuestas para dichas partidas, se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestran los precios unitarios de las partidas de la propuesta económica del único participante solvente documental y técnicamente:

Partida	DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
2	\$45,892.00
6	\$44,733.00
8	\$81,810.00 +10%

Nota 1: La leyenda "+10%" se refiere a que dicha partida se encuentra por encima de los parámetros establecidos con relación al precio promedio establecido por el estudio en mercado.

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas **2 y 6 CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, ahora bien en cuanto a la partida 8, por el licitante **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE**, con los parámetros económicos establecidos por el estudio de mercado, al presentar una propuesta económica superior en un 10% (diez por ciento) respecto del precio promedio planteado en el estudio de mercado, por lo que resulta insolvente económicamente para esta partida, lo que conlleva a que sea imposible calificarla, por lo que dicha partida se declara desierta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de "LA LEY".

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente para las partidas 2 y 6, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Tabla 2.- En la presente tabla se muestran las propuestas económicas de las partidas solventes económicamente, del proveedor **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO	TOTAL
2	10	Equipo	PC AVANZADO *CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE ADJUNTAN EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA*	MARCA LENOVO MODELO M70S Gen5 CON 2X MONITORES INCLUIDOS DE LA MISMA	\$45,892.00	\$458,920.00



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 353/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

				MARCA LENOVO MODELO E24-40		
6	2	Pieza	NOBREAK 2700W *CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE ADJUNTAN EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA*	MARCA CYBERPOWE R MOD ELO OL3000RTXL2 U	\$44,733.00	\$89,466.00
					SUBTOTAL	\$548,386.00
					IVA	\$87,741.76
					TOTAL	\$636,127.76

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 3